

N° 1275-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón GARABITO de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el diez de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón GARABITO de la provincia de PUNTARENAS, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: GARABITO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	501790986	YAMILETH JIMENEZ RANGEL
SECRETARIO PROPIETARIO	108200499	ORLANDO JIMENEZ CORDOBA
TESORERO PROPIETARIO	112780890	MARIANA MERCEDES MENDEZ SOLIS
PRESIDENTE SUPLENTE	601790149	GUIDO ALPIZAR RODRIGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	603480535	ADRIANA PATRICIA ALVAREZ CORRALES
TESORERO SUPLENTE	602270725	FRANCISCO MAURICIO CALDERON OROZCO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	104580629	CARLOS ALBERTO ALVARADO CHAVES
FISCAL SUPLENTE	206130430	CINTHIA MORALES BADILLA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	109770430	JOSE GILBERT MADRIGAL VILLALOBOS
TERRITORIAL	401370379	LUIS GERARDO CAMPOS CHARPENTIER
TERRITORIAL	112780890	MARIANA MERCEDES MENDEZ SOLIS
TERRITORIAL	601400185	OLENDIA IRIAS MENA
TERRITORIAL	501020541	TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ
ADICIONAL	108070822	ROCIO DELGADO JIMENEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/sba

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 7581, 7689, 7608-2017